

ACTA N°335
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, a 5 de junio de 2026, siendo las 14:19 horas, de de manera remota a través de plataforma Zoom, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°335 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso. Preside la reunión don Rafael Gonzalez Camus, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso y con la asistencia de doña Lucia Pierry Vargas en representación de don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del Consejo de Defensa del Estado; de don Ricardo Saavedra Alvarado, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; de don Jaime Vera Vega en representación de don José Luis Guerrero Becar, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y don Enrique Letelier Loyola, abogado del ejercicio libre de la profesión.

Se excusó de asistir doña Daniela Poblete Fernández, abogada del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también don Gastón Gauché Strange, director general; doña Eugenia Riquelme Gutiérrez, Contralora Interna, ambos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; doña Cecilia Hernández Cárdenas abogada de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

TABLA

El presidente del Consejo Directivo señala que, atendido que la presente sesión tiene el carácter de extraordinaria, se abordarán únicamente aquellas materias para las cuales fue convocada.

1. Permisos sin goce de sueldo de personas funcionarias.

El director general informa acerca de las solicitudes de permisos sin goce de remuneración de dos funcionarias de la Corporación, cuyos antecedentes fueron enviados previamente los/as señores/as consejeros/as para su conocimiento y análisis.

a) Solicitud de Permiso sin goce de sueldo solicitado por la funcionaria [REDACTED]

El director general informa que doña [REDACTED], asistente social del Centro de Atención Jurídico Social de [REDACTED] solicita permiso sin goce de remuneraciones por los meses de junio, julio y agosto de 2026.

Explica que dicha solicitud se fundamenta en el fallecimiento de su padre y de su hermano, ocurrido durante el mes de abril, situación que, además de afectarla

emocionalmente, ha impactado en su organización familiar y doméstica, atendido que ambos constituían su principal red de apoyo.

Asimismo, informa que durante el mes de mayo se autorizó a la funcionaria un permiso sin goce de remuneraciones por un mes, en virtud de las facultades conferidas al director general por los estatutos institucionales. Agrega que, actualmente, la funcionaria se encuentra haciendo uso de feriado legal, mientras espera el pronunciamiento a su solicitud.

b) Solicitud de prórroga de permiso sin goce de remuneraciones de doña [REDACTED]

El director general informa que doña [REDACTED], asistente social del Centro de Atención Jurídico Social de [REDACTED], solicita la prórroga del permiso sin goce de remuneraciones concedido con fecha 26 de diciembre de 2025.

Señala que la solicitud se fundamenta en la atención médica que requiere su hijo, motivo por el cual solicita la prórroga por el período de seis meses, a contar del 1 de julio de 2026.

Los/as señores/as consejeros/as consultan al director general si, en ambos casos, existen reemplazos para los cargos que desempeñan las funcionarias en sus respectivas unidades.

Al respecto, el director general informa que dichos reemplazos se encuentran cubiertos, por lo que no se advierten inconvenientes en la atención que prestan las unidades ni en la continuidad del servicio. Asimismo, señala que la Corporación ha adoptado los resguardos necesarios para que las contrataciones efectuadas en calidad de reemplazo no deriven en la transformación de contratos a plazo fijo en contratos de duración indefinida.

El Consejo Directivo, luego de conocer los antecedentes expuestos por el director general, adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDO N°1:

a) Otorgar el permiso sin goce de remuneraciones solicitado por doña [REDACTED] asistente social del Centro de Atención Jurídico Social de [REDACTED], a partir del 8 de junio, hasta el 31 de agosto, comprendiendo el período restante del mes de junio y la totalidad de los meses de julio y agosto de 2026.

b) Otorgar la prórroga del permiso sin goce de remuneraciones solicitada por doña [REDACTED] asistente social del Centro de Atención Jurídico Social de [REDACTED], por el período de seis meses, a contar del 1 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.-VARIOS

1.- El director general informa al Consejo Directivo que se remitirán oportunamente a los/as señores/as consejeros/as los antecedentes correspondientes a dos apelaciones interpuestas por funcionarios/as que postularon a la modalidad de trabajo híbrido, a fin de que el Consejo Directivo conozca dichas presentaciones y adopte el pronunciamiento que resulte procedente, en la próxima sesión ordinaria.

2.- Asimismo, los/as señores/as consejeros/as, atendido que no se realizó sesión ordinaria durante el mes de mayo, estiman pertinente mantener únicamente la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio.

Siendo las 14:33 se levanta la sesión.

Lucia
Pierry
Vargas

Firmado digitalmente
por Lucia Pierry Vargas
Nombre de
reconocimiento (DN):
c=CL, o=E-Sign S.A.,
ou=Terms of use at
www.esign-la.com/
acuerdoterceros,
cn=Lucia Pierry Vargas,
email=luciapierry@cde.cl
Fecha: 2026.07.27
16:19:20 -04'00'

Rafael González Camus
Presidente

Lucia Pierry Vargas
Consejera (R)

Powered by
 Firma electrónica avanzada
JAIME ANDRES VERA VEGA
2026.07.31 08:16:57 -0400

Jaime Vera Vega
Consejero (R)

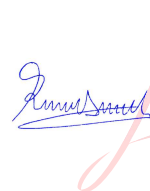
Enrique ARMANDO
LETELIER LOYOLA
12217511-1
enriqueletelier@me.com



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 31-07-2026 a las 12:02:19 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1785513739400
Validar en <https://www5.esigner.cl/esigner/cryptofront/documento/verificar/>



Enrique Letelier Loyola
Consejero



Firmado
digitalmente por
Ricardo Enrique
Saavedra Alvarado
Fecha: 2026.07.30
18:18:22 -04'00'

Ricardo Saavedra Alvarado
Consejero